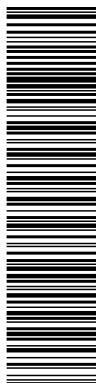


DOCUMENTO Documentos públicos: Convenio firmado Asociación de Hermanamientos (1931931) 13.04.02_2023_0016	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: DWZ52-VHRDT-FZLI1 Fecha de emisión: 12 de Enero de 2024 a las 8:39:30 Página 1 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- GESTOR ADMINISTRATIVO B - CULTURA del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 04/01/2024 13:40 ESTADO FIRMADO 04/01/2024 13:40



CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA CAÑADA Y LA ASOCIACIÓN CULTURAL DE HERMANAMIENTOS DE VILLANUEVA DE LA CAÑADA.

En Villanueva de la Cañada, a 29 diciembre de 2023

REUNIDOS



DE UNA PARTE: EL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA CAÑADA con domicilio social en Plaza de España, 1 de Villanueva de la Cañada (28691-Madrid) con CIF Nº P2817600F, representado por Margarita Serrano Guzmán con NIF ***2494**, en su condición de Concejala Delegada de Vivienda y Hermanamientos, actuando en representación de este Ayuntamiento, conforme a la delegación de la Alcaldía-Presidencia de fecha 20 de junio de 2023.

DE OTRA PARTE: LA ASOCIACIÓN CULTURAL DE HERMANAMIENTOS DE VILLANUEVA DE LA CAÑADA (en adelante ACH), entidad sin ánimo de lucro, con domicilio social en calle el Molino 2 de Villanueva de la Cañada, provincia de Madrid, CP 28691 y con C.I.F G-85451516 inscrita en el Registro de asociaciones el 30 de abril de 2008 y representada por su presidente, D. Javier Atienza Aguado con NIF ***1735**

Ambas partes de común acuerdo, se reconocen capacidad suficiente para suscribir el presente Convenio de Colaboración, con objeto de llevar a cabo una colaboración en materia de promoción del intercambio cultural, educativo y social. A tal fin

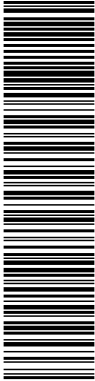
EXPONEN

I.- Naturaleza y fines de la Asociación Cultural de Hermanamientos de Villanueva de la Cañada.

PRIMERO. - Que la "Asociación Cultural de Hermanamientos de Villanueva de la Cañada" es una entidad sin ánimo de lucro, al amparo de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, y normas complementarias, con capacidad jurídica y plena capacidad de obrar.

SEGUNDO. - La existencia de esta Asociación tiene como fines:

DOCUMENTO Documentos públicos: Convenio firmado Asociación de Hermanamientos (1931931) 13.04.02_2023_0016	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DWZ52-VHRDT-FZLI1 Fecha de emisión: 12 de Enero de 2024 a las 8:39:30 Página 2 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- GESTOR ADMINISTRATIVO B - CULTURA del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 04/01/2024 13:40	ESTADO FIRMADO 04/01/2024 13:40



- Promover el conocimiento de la cultura, costumbres y tradiciones de aquellos pueblos con los que se ha suscrito Convenio de Hermanamiento.
- Fomentar y difundir la cultura, costumbres y tradiciones de Villanueva de la Cañada.
- Fomentar y promover la participación de los ciudadanos en la vida pública.
- Difundir el castellano.
- Defender y potenciar el aprendizaje de nuevos idiomas.

TERCERO. - Para la consecución de los fines sociales, la Asociación podrá desarrollar todo tipo de actuaciones en los ámbitos educativo, cultural y deportivo, a través de:

- Acciones educativas y de formación
- Programas de acercamiento a los vecinos y vecinas de la vida pública de un municipio
- Actividades socioculturales destinadas a las diferentes franjas de edad: infancia, juventud, adultos y mayores
- Actividades festivas y recreativas, de ocio y tiempo libre
- Fomento del deporte
- Actos cívicos y de convivencia
- La promoción del voluntariado social y de la cooperación para el desarrollo

Para conseguir estos objetivos, es necesario disponer de los recursos técnicos y económicos necesarios y las instalaciones adecuadas, de los que actualmente carece LA ASOCIACIÓN.

II.- Competencias del AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA CAÑADA

El Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada es competente como Administración Territorial de carácter local, para la promoción de toda clase de actividades y la prestación de cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.

Concretamente, el apartado segundo del Artículo 25 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, atribuye competencia a este Ayuntamiento en materia de información y promoción turística de interés y ámbito local, así como del fomento y la promoción cultural.

DOCUMENTO Documentos públicos: Convenio firmado Asociación de Hermanamientos (1931931) 13.04.02_2023_0016	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: DWZ52-VHRDT-FZLI1 Fecha de emisión: 12 de Enero de 2024 a las 8:39:30 Página 3 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- GESTOR ADMINISTRATIVO B - CULTURA del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 04/01/2024 13:40 ESTADO FIRMADO 04/01/2024 13:40



El Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada dispone de instalaciones en las que se pueden desarrollar las actividades propias de la Asociación, y estima conveniente promover la difusión del municipio de Villanueva de la Cañada en el ámbito internacional.

III.- Objeto genérico

El objeto del presente convenio de colaboración es el de fomentar y difundir la cultura, las costumbres y las tradiciones de Villanueva de la Cañada y sus ciudadanos, con los vecinos de los diferentes municipios hermanados.

IV.- Normativa aplicable

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, dispone en su Artículo 22.2, que podrán concederse de forma directa, subvenciones previstas nominativamente en los Presupuestos de las Entidades Locales, en los términos recogidos en los Convenios y normativa reguladora de estas subvenciones, y en su Artículo 28 se establece que los convenios serán los instrumentos habituales, para canalizar estas subvenciones.

El Reglamento General de Subvenciones (R.D. 887/2006) en su Artículo 66 prevé que, en estos supuestos, el convenio tendrá el carácter de bases reguladoras de la concesión, a los efectos de lo dispuesto en la Ley General de Subvenciones.

Ambas entidades, considerando que tienen unos objetivos en parte coincidentes y complementarios, desean suscribir el presente convenio de colaboración en materia de promoción cultural y del turismo, para lo cual formalizan el presente convenio de colaboración con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA. – Objeto del convenio de colaboración.

Constituye el objeto fundamental del presente convenio de colaboración la realización de actividades culturales, de promoción y difusión de los hermanamientos de la Asociación, a través de producciones audiovisuales y publicaciones impresas.

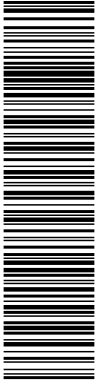
SEGUNDA. – Actuaciones en desarrollo del convenio de colaboración.

- Fomentar acciones tendentes al mutuo conocimiento de los vecinos de los municipios hermanados, así como el desarrollo cultural de los mismos mediante el apoyo o la organización directa de:



[Handwritten signature in blue ink]

DOCUMENTO Documentos públicos: Convenio firmado Asociación de Hermanamientos (1931931) 13.04.02_2023_0016	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: DWZ52-VHRDT-FZLI1 Fecha de emisión: 12 de Enero de 2024 a las 8:39:30 Página 4 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- GESTOR ADMINISTRATIVO B - CULTURA del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 04/01/2024 13:40 ESTADO FIRMADO 04/01/2024 13:40



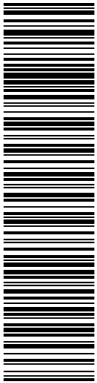
- Cursos y conferencias sobre temas de interés común.
- Intercambio de libros, revistas y demás publicaciones.
- Intercambio de estudiantes y profesores.
- Exposiciones de todo tipo que faciliten el mutuo conocimiento de las respectivas culturas.
- Fomento de espectáculos de música, teatro y danza, con especial atención a las de tipo tradicional.
- Programas de actividades para el fomento de la economía e industria local, tales como:
 - Organización de mercados, exposiciones y ferias.
 - Divulgación de productos autóctonos.
 - Industrias en desarrollo de interés para los municipios hermanados.
 - Fomento de contactos entre empresarios y artesanos.
- Propuestas para desarrollar actividades deportivas.
- Actividades para el fomento del turismo.
- Proponer la edición de libros, revistas o documentos y la creación de un fondo documental relativo a los temas del Consejo que, en su día, se integrarían en el Archivo Municipal, sobre todo en aquellos documentos que fueran de interés para enriquecer la historia local.
- Fomentar la creación de Fondos de Cooperación conjuntos con otras administraciones con el fin de poder afrontar proyectos de interés común.
- Establecer cauces de coordinación con otras instituciones para abordar objetivos comunes.

TERCERA. – Obligaciones del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.

El AYUNTAMIENTO se compromete, con vista al desarrollo de las acciones previstas en la cláusula anterior, a las siguientes actuaciones:

- 1.- Concesión de una subvención por importe de 4.000 euros, con cargo a la partida presupuestaria 12.43248008 "Subvención a la Asociación Hermanamientos" del presupuesto de 2023, para contribuir a la financiación de los gastos derivados de las actuaciones objeto del presente convenio.
- 2.- Colaboración y coordinación con la ASOCIACIÓN, para la adecuada consecución del objeto del presente convenio.

DOCUMENTO Documentos públicos: Convenio firmado Asociación de Hermanamientos (1931931) 13.04.02_2023_0016	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: DWZ52-VHRDT-FZLI1 Fecha de emisión: 12 de Enero de 2024 a las 8:39:30 Página 5 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- GESTOR ADMINISTRATIVO B - CULTURA del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 04/01/2024 13:40 ESTADO FIRMADO 04/01/2024 13:40



CUARTA. – Obligaciones de la Asociación Cultural de Hermanamientos de Villanueva de la Cañada (ACH).

LA ASOCIACIÓN se compromete, con vista al desarrollo de las mencionadas acciones, a las siguientes actuaciones concretas:

- 1.- Elaboración de material audiovisual (videos, actualización y mantenimiento de la web, redes sociales) además de la difusión impresa para la promoción de ACH.
- 2.- Apoyo al intercambio de estudiantes de ciencias, participantes en el programa *Space Academy*, y fomentar el aprendizaje del inglés y el curso de emprendedores.
- 3.- Fomento del intercambio entre jóvenes estudiantes, individual y colectivo.
- 4.- Participación en los encuentros navideños entre Villanueva de la Cañada y las ciudades hermanadas.
- 5.- Financiación del concurso internacional de canto, promovido por la asociación de hermanamientos de Le Vésinet, apoyando a los participantes de Villanueva de la Cañada.
- 6.- Impulsar el intercambio de grupos musicales entre las ciudades hermanadas.

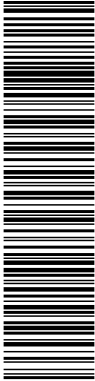
QUINTA. – Justificación.

1. El plazo para justificar la subvención por parte de la ASOCIACIÓN finalizará el 30 de marzo de 2024, sin perjuicio de poder presentar nueva documentación ante posibles requerimientos del órgano interventor.

La ASOCIACIÓN deberá presentar:

- 1) Memoria descriptiva y justificativa, donde se detallen las actividades en desarrollo del presente convenio realizadas por la ASOCIACIÓN durante el plazo subvencionado.
- 2) Memoria económica con el siguiente contenido:
 - La relación de los gastos de la actividad, identificando acreedor, importe, fecha de emisión y de pago junto a las facturas. Las facturas deberán cumplir con los requisitos del Real Decreto 1619/2012 por el que se

DOCUMENTO Documentos públicos: Convenio firmado Asociación de Hermanamientos (1931931) 13.04.02_2023_0016	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: DWZ52-VHRDT-FZLI1 Fecha de emisión: 12 de Enero de 2024 a las 8:39:30 Página 6 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- GESTOR ADMINISTRATIVO B - CULTURA del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 04/01/2024 13:40 ESTADO FIRMADO 04/01/2024 13:40



Documento verificable en <https://portal.ayto-villanueva.es> - El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portal.ayto-villanueva.es/portal/verificarDocumentos.do>



aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación.

(Se considerarán gastos subvencionables aquellos que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada y que resulten estrictamente necesarios para ella.)

El detalle de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia.

3) Autorización al Ayuntamiento para la consulta de sus datos a la Agencia Tributaria, la Seguridad Social y al propio Ayuntamiento. En caso de no autorizar dicha consulta, se deberán facilitar los certificados correspondientes de no tener deudas con esas entidades.

4) Declaración responsable que acredite que la entidad subvencionada, no tiene ninguna prohibición o circunstancia que le impida ser beneficiario de fondos públicos.

5) Los documentos que acrediten haber adoptado medidas de difusión de la subvención dada por este Ayuntamiento. Se permite la justificación mediante el modelo de los carteles, fotografías de los mismos, o incluso pantallazos de difusión en redes sociales o páginas web.

2. La falta de justificación o la justificación incompleta podrán comportar la anulación total o parcial de la subvención y el reintegro de la misma en las condiciones previstas en la normativa general aplicable.

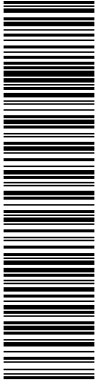
3. Este convenio se regula por sus propias cláusulas, por la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su normativa de desarrollo y Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada (BOCM Nº 124, de 26 de mayo de 2005).

4. El órgano interventor, se reserva el derecho a requerir la documentación que se estime necesaria para una correcta justificación de los fondos percibidos, así como para llevar a cabo las comprobaciones que entienda necesarias.

SEXTA. – Duración.

El presente convenio surtirá efecto desde la fecha de su firma, hasta el 31 de diciembre de 2023.

DOCUMENTO Documentos públicos: Convenio firmado Asociación de Hermanamientos (1931931) 13.04.02_2023_0016	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: DWZ52-VHRDT-FZLI1 Fecha de emisión: 12 de Enero de 2024 a las 8:39:30 Página 7 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- GESTOR ADMINISTRATIVO B - CULTURA del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 04/01/2024 13:40 ESTADO FIRMADO 04/01/2024 13:40



El periodo subvencionable abarcará desde el 1 de enero a 31 de diciembre de 2023. El abono de la subvención se realizará en un solo pago a partir de la fecha de firma del presente convenio.

SÉPTIMA. – Otros ingresos.

La subvención será compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad o proyecto precedentes de cualesquiera administraciones o entes públicos o privados, de la Unión Europea o de organismos internacionales, siempre que no se rebase el costo de la actividad subvencionada.

OCTAVA. – Garantías.

No será exigible la prestación de garantías por parte del beneficiario por cuanto no se aprecia riesgo de que incumpla las obligaciones asumidas en virtud de este convenio.

NOVENA. – Resolución.

Cualquiera de las partes podrá resolver el presente convenio de colaboración, comunicándolo a la otra parte interviniente por escrito con dos meses de antelación a la fecha en la que desee la terminación del mismo.

En cualquier caso, las partes se comprometen a finalizar el desarrollo de las acciones ya iniciadas en el momento de notificación de la denuncia.

DECIMA. – Tratamiento de datos.

El tratamiento de datos a que dé lugar el desarrollo y ejecución del presente Convenio se realizará con arreglo a la normativa vigente sobre protección de datos de carácter personal y, en general, las disposiciones contempladas en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y en concreto, su Artículo 8.

DECIMOPRIMERA. – Cuestiones litigiosas.

Las cuestiones litigiosas que pudieran derivarse del presente convenio, dada su naturaleza jurídico-administrativa, serán sometidas al orden jurisdiccional contencioso-administrativo con sede en Madrid.

DOCUMENTO Documentos públicos: Convenio firmado Asociación de Hermanamientos (1931931) 13.04.02_2023_0016	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: DWZ52-VHRDT-FZLI1 Fecha de emisión: 12 de Enero de 2024 a las 8:39:30 Página 8 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- GESTOR ADMINISTRATIVO B - CULTURA del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 04/01/2024 13:40 ESTADO FIRMADO 04/01/2024 13:40



Y en prueba de conformidad, se formaliza y firma el presente convenio en duplicado ejemplar, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

POR EL AYUNTAMIENTO DE
VILLANUEVA DE LA CAÑADA
LA CONCEJAL DELEGADA DE
VIVIENDA Y HERMANAMIENTOS

POR LA ASOCIACIÓN CULTURAL DE
HERMANAMIENTOS DE VILLANUEVA
DE LA CAÑADA
EL PRESIDENTE,



D^a Margarita Serrano Guzmán.

D. Javier Atienza Aguado.